



Ministerio de Educación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION Nº 1949



BUENOS AIRES, 20 OCT 2011

VISTO el expediente N° 0300-012133/07 –con 2 biblioratos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO HIDRÁULICO, según lo aprobado por la Junta Ejecutiva Disposición R N° 215/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 13 del 14 de enero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO HIDRÁULICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 720 del 17 de noviembre de 2009

Sw, extendió el plazo de acreditación de la carrera de INGENIERÍA HIDRÁULICA por el

H



Ministerio de Educación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION Nº 1940



término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO HIDRÁULICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO HIDRÁULICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial Nº 13 del 14 de enero de 2004.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Disposición de la Junta Ejecutiva ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU Nº 349 del 26 de mayo de 2005 y extender el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años más a partir de la Resolución CONEAU Nº 720 del 17 de noviembre de 2009 al título de

CSU,
H
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



INGENIERO HIDRÁULICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA perteneciente a la carrera de INGENIERÍA HIDRÁULICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO HIDRÁULICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 13 del 14 de enero de 2004 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SA.
A
I
9
Q

RESOLUCION N° 1940

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1940



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO HIDRÁULICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.

- A. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de:
1. Explotación de aguas subterráneas.
 2. Regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de agua.
 3. Evacuación de efluentes a cursos y cuerpos de agua y de tratamiento de efluentes cloacales.
 4. Riego, drenaje y manejo de excedentes hídricos, urbanos y rurales.
 5. Control, corrección, regulación fluvial y erosión hídrica generalizada y local en cursos de agua.
 6. Destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica y sus obras civiles complementarias.
 7. Instalaciones hidromecánicas y sus obras civiles complementarias.
 8. Portuarias y las relacionadas con la navegación fluvial y marítima.
 9. De arte, relacionadas con los aspectos hidráulicos de las vías de comunicación y aeropuertos.
 10. Destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de fluidos.
- B. Planificar, evaluar y gestionar el uso y la administración de los recursos hídricos.
- C. Planificar, ejecutar y dirigir estudios:
1. Hidrométricos y topográficos destinados a la evaluación de los recursos hídricos.
 2. Topográficos destinados al proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el inciso A.
- D. Evaluar los recursos hídricos – meteóricos, superficiales y subterráneos – en cantidad y calidad.
- E. Asesorar en la elaboración de normas relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.

Su.

PD



Ministerio de Educación

1 9 4 0



F. Realizar estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Contaminación de los recursos hídricos.
3. Higiene, Seguridad y Gestión Ambiental relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.

gr.
H
Jo
Cg



Ministerio de Educación

1940



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.

TÍTULO: INGENIERO HIDRÁULICO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER SEMESTRE				
F301	Matemática A.	12	168	---
C102	Sistemas de Representación A	6	84	---
P701	Introducción a la Ingeniería	3	48	---
SEGUNDO SEMESTRE				
F302	Matemática B	12	168	F301
F303	Física I	6	84	F301
P766	Economía para Ingenieros	4	64	P701
TERCER SEMESTRE				
F304	Matemática C	9	126	F302
F312	Probabilidades	3	42	F302
F305	Física II	6	84	F302-F303
C101	Estructuras I	6	96	F303
CUARTO SEMESTRE				
F310	Matemática D1 (Móds. 2 y 5)	3	42	F304
F309	Física III B	3	42	F305
C103	Estructuras II	6	96	C101
C104	Materiales I	3	48	C101
G450	Topografía	6	96	F312
F307	Estadística	3	42	F304-F312
QUINTO SEMESTRE				
H501	Hidráulica I	6	96	F303-F313
C107	Geotecnia I	6	96	F302-C103
C106	Materiales II	6	96	C104
C105	Estructuras III	6	96	C103-F304
SEXTO SEMESTRE				
H502	Hidráulica II	5	80	H501
C115	Geotecnia II	6	80	C105-C107
Q851	Higiene y Seguridad en el Trabajo	3	48	15 Materias Aprobadas
C109	Materiales III	6	96	C106
S001aS010	Electiva Humanística	3	48	---

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
SEPTIMO SEMESTRE				
H513	Hidrología I	6	96	F315-G450-H502
H517	Proyectos de Instalaciones Hidromecánicas	6	96	F314-H502
C110	Hormigón Armado I	5	80	C109-C105
P764	Evaluación de Proyectos y Organización de Obras	5	80	P766-C114-P759
P765	Ingeniería Legal	3	48	15 Materias Aprobadas
OCTAVO SEMESTRE				
H516	Hidráulica Fluvial	5	80	G450-H502-C115
H527	Hidrología II	5	80	H513-H515-H516
H521	Planeamiento, Gestión y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	5	80	H513-H518
C113	Hormigón Armado II	5	80	C110
NOVENO SEMESTRE				
H519	Hidroquímica y Transporte de Contaminantes	3	48	H516-H514
H534	Obras para el Control de Inundaciones	5	80	H513
H503	Hidráulica Marítima	5	80	H516-F309
H524	Ingeniería Sanitaria	5	80	H517-C109
--	Optativa I	--	--	---
DÉCIMO SEMESTRE				
H515	Puertos y Vías Navegables	5	80	C105-H503
H535	Proyectos de Estructuras Hidráulicas	5	80	H521-H517-C115
H508	Gestión Ambiental	3	48	H513-C117
--	Optativa II	--	--	---
H525	Práctica Profesional Supervisada	--	200*	Aprobado 7° Semestre
H526	Trabajo Final	--	200	Aprobado 7° Semestre

*Ministerio de Educación*

* Esta actividad está prevista para que el alumno la pueda llevar a cabo durante el receso de verano a partir de tener aprobado el séptimo semestre

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
OPTATIVA I:				
C117	Caminos I	5	80	G450-C106-C107
C114	Edificios I	5	80	C102-C105-H550
H528	Taller de Hidráulica Aplicada	3	48	H502
H531	Introducción a la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas	3	48	H502-H508-H518-C115-P759
H529(A) H530(B)	Hidráulica Computacional Parte A ó B	3	48	H517-H514
OPTATIVA II				
C116	Edificios II	5	80	G450-C113-C114-F305
H532	Diseño de Plantas en Ingeniería Sanitaria	5	80	H524
H533	Gestión Sustentable de Residuos	3	48	H519
H529(A) H530(B)	Hidráulica Computacional Parte A ó B	5	48	H517-H514
ELECTIVA HUMANÍSTICA				
S001	Humanística A	3	48	---
S002	Humanística B	3	48	---
S003	Teoría de Conocimiento	3	48	---
S004	Lógica I	3	48	---
S005	Seminario "Filosofía de la Tecnología"	3	48	---
S006	Seminario "Filosofía de la Ciencia"	3	48	---
S007	Seminario Análisis sobre la Sociedad Argentina	3	48	---
S008	Seminario "Estado y Políticas Públicas"	3	48	---
S009	Talleres de Herramientas Humanísticas	3	48	---
S010	Ingeniería, Comunicación y Educación	3	48	---

OTRO REQUISITO:

- ✓ Idioma Inglés.
- ✓ Trabajo Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.282 Horas.

sw.

- 1 92 9